

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 3231** *Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por la que se publica la relación de laboratorios farmacéuticos y presentaciones de medicamentos que se acogen a la reducción gradual de su precio de venta de laboratorio conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden SAS/3499/2009, de 23 de diciembre, por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos, sus precios de referencia y se revisan los precios de referencia determinados y revisados por Orden SCO/3803/2008, de 23 de diciembre.*

El artículo 93.5 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, contempla la posibilidad de que, cuando por la aplicación de los cálculos del sistema de precios de referencia el precio industrial de un producto se vea afectado en más de un treinta por ciento, el laboratorio farmacéutico que voluntariamente decida reducir el precio del mismo hasta el de referencia, en lugar de asumir toda la rebaja en un año, opte por hacerlo en mínimos de un treinta por ciento al año hasta alcanzar el precio de referencia, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 1338/2006, de 21 de noviembre, por el que se desarrollan determinados aspectos del citado precepto legal, establece en su artículo 4 el procedimiento relativo al ejercicio de la mencionada opción especificando que la misma deberá ejercitarse durante el mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de la orden por la que se determinen los conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia. El precepto reglamentario también señala que el laboratorio farmacéutico deberá comunicar formalmente la decisión a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, indicando en dicha comunicación la cantidad anual por la que se dispensarán los respectivos productos hasta alcanzar el precio de referencia. Dispone asimismo el mencionado artículo que la fecha en la que será efectiva la cantidad comunicada se establecerá en la correspondiente orden de precios de referencia.

La Orden SAS/3499/2009, de 23 de diciembre, por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia, especifica en su disposición adicional quinta que la cantidad comunicada por el laboratorio será efectiva a partir del 1 de marzo de 2010, salvo en el caso de aquellos medicamentos relacionados en el anexo 9 de la Orden, cuya declaración como innovación galénica expira en el año 2010, en cuyo caso será efectiva a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que expire la citada declaración, esto es, a partir del 1 de noviembre de 2010.

Con base en las disposiciones señaladas, transcurrido el plazo de comunicación de la decisión correspondiente a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y al amparo de lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo lo siguiente:

1.º Hacer público que los laboratorios farmacéuticos que se acogen a la opción legal de asumir la reducción del precio industrial en mínimos de un treinta por ciento al año hasta alcanzar el precio de referencia son los que figuran en los anexos 1 y 2 a esta resolución, junto con la correspondiente presentación del medicamento, código nacional, precio de venta de laboratorio y fechas en las que dichas reducciones parciales serán efectivas.

A las presentaciones de medicamentos incluidas en estos anexos no les es de aplicación la sustitución a la que se refiere el artículo 93.4 b) de la Ley 29/2006, de 26 de julio, con base en lo establecido por el artículo 93.5 del mismo texto legal, hasta que se haya producido toda la rebaja.

2.º El resto de los laboratorios farmacéuticos determinados en los anexos 7, y 8, de la Orden SAS/3499/2009, de 23 de diciembre, que hayan decidido bajar voluntariamente el precio de los correspondientes medicamentos hasta el precio de referencia y que no estén relacionados en el anexo 1 a la presente resolución asumen, a partir del 1 de marzo de 2009, toda la reducción establecida en la citada norma para su precio de venta de laboratorio. Igualmente, el resto de laboratorios farmacéuticos determinados en el anexo 9 de la citada Orden que hayan decidido, asimismo, bajar voluntariamente el precio de los correspondientes medicamentos hasta el precio de referencia y que no estén relacionados en el anexo 2 a la presente resolución asumen, a partir del 1 de noviembre de 2010, toda la reducción mencionada.

Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación a los laboratorios farmacéuticos que, conforme a lo establecido por el artículo 93.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, se hayan visto obligados a reducir el precio de una presentación hasta el de referencia, al no disponer de presentación de medicamento genérico a efectos de sustitución.

3.º La previsión contenida en la disposición transitoria segunda, apartado primero de la Orden SAS/3499/2009, de 23 de diciembre, relativa al gasto financiado con cargo a fondos públicos, y en cuanto al mantenimiento del precio anterior de los medicamentos hasta el 30 de abril de 2010 a efectos de facturación, se entenderá hecha, asimismo, respecto de la disposición adicional quinta, en consonancia con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, apartado segundo de la misma Orden.

4.º Ejercitada la opción legal a que se refiere el apartado 1º de esta resolución, las renuncias a la misma que se produzcan a partir del 1 de marzo de 2010 serán comunicadas a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y ésta procederá a la rectificación del precio de venta de laboratorio, sin modificación del código nacional, y a su incorporación en el nomenclátor de facturación que se incluye en la web del Ministerio.

Madrid, 15 de febrero de 2010.—El Director General de Farmacia y Productos Sanitarios, Alfonso Jiménez Palacio.

ANEXO 1

Presentaciones acogidas a la opción de gradualidad contempladas en el anexo 7 y 8 de la Orden SAS/3499/2009, de 23 de diciembre

C.N.	Nombre Presentación	PVL			Laboratorio oferente
		Del 1-03-10 al 28-02-11	Del 1-03-11 al 29-02-12	A partir 01-03-12	
661928	IRBESARTAN KERN PHARMA 75 MG 28 COMPRIMIDOS	6,86	3,65	3,65	KERN PHARMA S.L.
683821	LESCOL 40 MG 28 CAPSULAS	9,91	9,2	9,2	NOVARTIS FARMACEUTICA SA
683839	LESCOL 20 MG 28 CAPSULAS	6,78	4,6	4,6	NOVARTIS FARMACEUTICA SA
700104	PRETERAX 2mg/0,625mg	10,74	8,61	8,61	LABORATORIOS SERVIER, SL
746602	LYMETEL 20 MG 28 CAPSULAS	6,78	4,6	4,6	GRUNENTHAL PHARMA S.A.
746610	LYMETEL 40 MG 28 CAPSULAS	9,91	9,2	9,2	GRUNENTHAL PHARMA S.A.
753541	APROVEL 75 MG 28 COMP	9,81	5,6	3,65	SANOFI AVENTIS, S.A.
753616	APROVEL 150 MG 28 COMP	10,87	7,29	7,29	SANOFI AVENTIS, S.A.
758516	LIPOSIT 20 MG 28 CAPSULAS	6,78	4,6	4,6	FERRER INTERNACIONAL S.A.
759019	LIPOSIT 40 MG 28 CAPSULAS	9,91	9,2	9,2	FERRER INTERNACIONAL S.A.
834416	DIGARIL 20 MG 28 CAPSULAS	6,77	4,6	4,6	SOLVAY PHARMA S.A.
834481	DIGARIL 40 MG 28 CAPSULAS	9,91	9,2	9,2	SOLVAY PHARMA S.A.
835322	KARVEA 75 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	9,81	5,6	3,65	BRISTOL MYERS SQUIBB
835355	KARVEA 150 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	10,87	7,29	7,29	BRISTOL MYERS SQUIBB
850602	VADITON 20 MG 28 CAPSULAS	6,78	4,6	4,6	NOVARTIS FARMACEUTICA SA
850610	VADITON 40 MG 28 CAPSULAS	9,91	9,2	9,2	NOVARTIS FARMACEUTICA SA
907212	INOCAR 2,5MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	5,02	4,89	4,89	SOLVAY PHARMA S.A.
907220	INOCAR 1MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	2,28	2,09	2,09	SOLVAY PHARMA S.A.
909911	RENEURON 20 mg comprimidos dispersables (28 comprimidos)	2,70	2,5	2,5	JUSTE, S.A.Q.F.
910091	PROZAC 20 MG, 28 COMPRIMIDOS DISPERSABLES	2,69	2,5	2,5	DISTA S.A.
917963	INHIBACE 1 MG, 30 COMPRIMIDOS	2,4	2,09	2,09	ROCHE FARMA, S.A.
918565	INHIBACE 2,5 MG, 28 COMPRIMIDOS	5,12	4,89	4,89	ROCHE FARMA, S.A.
934612	ADOFEN 20mg 28 comprimidos dispersables	2,69	2,5	2,5	BRAINPHARMA S.L.

ANEXO 2

Presentaciones acogidas a la opción de gradualidad contempladas en el anexo 9 de la Orden SAS/3499/2009, de 23 de diciembre

C.N.	Nombre Presentación	PVL gradual			Laboratorio oferente
		Del 1-11-10 al 31-10-11	Del 1-11-11 al 31-10-12	A partir 01-11-12	
659151	TRADONAL RETARD 200 MG 60 CAPSULAS LIB PROLONG	24,6	22,79	22,79	MEDA PHARMA SAU
659169	TRADONAL RETARD 150 MG 60 CAPSULAS LIB PROLONG	18,85	17,1	17,1	MEDA PHARMA SAU
659177	TRADONAL RETARD 100 MG 60 CAPSULAS LIB PROLONG	13,08	11,4	11,4	MEDA PHARMA SAU
659185	TRADONAL RETARD 50 MG 60 CAPSULAS LIB PROLONG	8,23	5,7	5,7	MEDA PHARMA SAU
669861	NEOBURFEN® 800MG RETARD, 40 COMPRIMIDOS	6,47	3,69	2,00	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
669960	NEOBURFEN® 600MG GRANULADO EFERVESCENTE, 40 SOBRES	4,17	2,38	2,00	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
669978	ALGIASDIN 600 RETARD 600MG 20 COMPRIMIT	2,94	2	2	ISDIN SA
670240	KLACID® UNIDIA, 20 COMPRIMIDOS	18,49	17,68	17,68	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
670711	BREMON 125 MG/5ML 100ML SUSPENSION	5,86	4,53	4,53	LAB. DR.ESTEVE,S.A.
670729	BREMON 250 MG/5ML 100ML SUSPENSION	10,64	9,06	9,06	LAB. DR.ESTEVE,S.A.
676395	KOFRON UNIDIA 500 MG - 20 COMPRIMIDOS LIB MODIFICADA	18,49	17,68	17,68	GUIDOTTI FARMA S.L.U.

C.N.	Nombre Presentación	PVL gradual			Laboratorio ofertante
		Del 1-11-10 al 31-10-11	Del 1-11-11 al 31-10-12	A partir 01-11-12	
678615	TRANKIMAZIN RETARD 3 MG X 30 COMPRIMIDOS	8,20	6,67	6,67	PFIZER, S.A.
678631	TRANKIMAZIN RETARD 2 MG X 30 COMPRIMIDOS	5,50	4,45	4,45	PFIZER, S.A.
678672	TRANKIMAZIN RETARD 1 MG X 30 COMPRIMIDOS	2,80	2,22	2,22	PFIZER, S.A.
683474	BREMUN UNIDIA 500MG 20 COMPRIMIDOS LIBERAC MODIFIC	18,49	17,68	17,68	LAB. DR.ESTEVE,S.A.
688127	KOFRON 250 MG/5 ML -100 ML SUSPENSIÓN EXTEMPORÁNEA	10,64	9,06	9,06	GUIDOTTI FARMA S.L.U.
689257	KLACID® 50 MG/ML, 100 ML DE SUSPENSIÓN ORAL	10,64	9,06	9,06	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
699702	FELDENE FLAS 20 MG X 20 TABLETAS	2,95	2,62	2,62	NEFOX FARMA, S.A.
735498	ESPIDIFEN 400 MG 30 SOBRES GRANULADO	2,07	2	2	ZAMBON SAU
748574	CECLOR RETARD 750 MG 12 COMPRIMIDOS	7,6	6,35	6,35	ROTTAPHARM, S.L.
756783	KLACID® 25 MG/ML, 100 ML DE SUSPENSIÓN ORAL	5,86	4,53	4,53	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
756809	KOFRON 125 MG/5 ML -100 ML SUSPENSIÓN EXTEMPORÁNEA	5,86	4,53	4,53	GUIDOTTI FARMA S.L.U.
780817	BAYCIP 500 MG, 20 SOBRES	18,15	10,36	3,75	QUIMICA FARMACEUTICA BAYER,SL
781039	CETRAXAL 100 ML SUSPENSIÓN	15,29	8,73	3,78	LABORATORIOS SALVAT S.A.
781104	CETRAXAL 500 MG SOBRES, 20 SOBRES DE 5 ML	18,15	10,36	3,75	LABORATORIOS SALVAT,S.A.
797092	ADOLONTA RETARD 100 MG COMPRIMIDOS DE LIB. PROLONGADA 60 COMPRIMIDOS	13,08	11,4	11,4	GRUNENTHAL PHARMA S.A.
797449	ADOLONTA RETARD 150 MG COMPRIMIDOS DE LIB. PROLONGADA 60 COMPRIMIDOS	18,85	17,1	17,1	GRUNENTHAL PHARMA S.A.
798173	ADOLONTA RETARD 200 MG COMPRIMIDOS DE LIB. PROLONGADA 60 COMPRIMIDOS	24,6	22,79	22,79	GRUNENTHAL PHARMA S.A.
817502	PIPROL 500 mg suspensión oral, 20 sobres	18,15	10,36	3,75	PROSTRAKAN FARMACÉUTICA, S.L.
824029	ESPIDIFEN 600 MG / SOBRE 40 SOBRES GRANULADO	3,79	3,79	3,79	ZAMBON SAU
830166	KLACID® UNIDIA, 14 COMPRIMIDOS	13,32	12,38	12,38	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
830216	BREMUN UNIDIA 500MG 14 COMPRIMIDOS LIBERAC MODIFIC	13,32	12,38	12,38	LAB. DR.ESTEVE,S.A.
830604	KOFRON UNIDIA 500 MG - 14 COMPRIMIDOS LIB MODIFICADA	13,32	12,38	12,38	GUIDOTTI FARMA S.L.U.
852301	TIONER RETARD 100 MG 20 COMPRIMIDOS LIBERAC PROLONG	5,11	3,80	3,80	LABORATORIOS GEBRO PHARMA, S.A.
852319	TIONER RETARD 100 MG 60 COMPRIMIDOS LIBERAC PROLONG	13,08	11,40	11,40	LABORATORIOS GEBRO PHARMA, S.A.
852335	TIONER RETARD 150 MG 20 COMPRIMIDOS LIBERAC PROLONG	7,38	5,70	5,70	LABORATORIOS GEBRO PHARMA, S.A.
852343	TIONER RETARD 150 MG 60 COMPRIMIDOS LIBERAC PROLONG	18,85	17,10	17,10	LABORATORIOS GEBRO PHARMA, S.A.
852350	TIONER RETARD 200 MG 20 COMPRIMIDOS LIBERAC PROLONG	9,64	7,60	7,60	LABORATORIOS GEBRO PHARMA, S.A.
852442	TIONER RETARD 200 MG 60 COMPRIMIDOS LIBERAC PROLONG	24,6	22,79	22,79	LABORATORIOS GEBRO PHARMA, S.A.
862888	UNIKET RETARD 50 MG, 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	6,82	3,84	3,84	LACER, S.A.
863191	LACEROL RETARD 120 MG, 40 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	11,49	11,27	11,27	LACER, S.A.
866947	EFFERALGAN 1 G 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	2,59	2	2	BRISTOL MYERS SQUIBB
879635	ZYTRAM 150 MG 28 COMPR LIB CONTROL	8,2	7,97	7,97	ZAMBON SAU
886374	BAYCIP 250 MG, 20 SOBRES	10,09	5,76	2	QUIMICA FARMACEUTICA BAYER,SL
915108	CETRAXAL 250 MG SOBRES, 20 SOBRES	10,09	5,76	2,00	LABORATORIOS SALVAT,S.A.
915124	PIPROL 250 mg suspensión oral, 20 sobres	10,09	5,76	2	PROSTRAKAN FARMACÉUTICA, S.L.
916361	KLACID® UNIDIA, 6 COMPRIMIDOS	6,53	5,30	5,30	ABBOTT LABORATORIES, S.A.
916379	BREMUN UNIDIA 500MG 6 COMPRIMIDOS LIBERAC MODIFIC	6,53	5,3	5,3	LAB. DR.ESTEVE,S.A.
916601	KOFRON UNIDIA 500 MG - 6 COMPRIMIDOS LIB MODIFICADA	6,53	5,3	5,3	GUIDOTTI FARMA S.L.U.
994012	CORONUR RETARD 40 MG 30 GRAGEAS	3,93	3,07	3,07	KERN PHARMA S.L.